

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**4187** *Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Lingüística Teórica y Aplicada.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, publicado en el «BOE» de 2 de noviembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 13 de octubre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada como anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 27 de febrero de 2018.—El Rector,—Jaume Casals Pons.

**ANEXO****Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Carácter	Créditos
Obligatorias .....	15
Optativas .....	30
Trabajo fin de máster .....	15
Total .....	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total créditos de formación obligatoria = 30.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación avanzada común.	Fonética y Fonología.....	OB	5
	Sintaxis. ....	OB	5
	Semántica y pragmática. ....	OB	5
Trabajo fin de máster.....		TFM	15